



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 JUL. 1987

Expte. N° 1.775/73

VISTO:

La resolución N° 428/73 del 26 de Julio de 1973 del Sr. Interventor de la Universidad relacionada con el llamado a concurso cerrado de antecedentes conforme a las normas previstas en la reglamentación aprobada por resolución N° 357/73 para cubrir cargos no docentes; teniendo en cuenta que la Junta Examinadora que entendió en el mismo en su dictamen de Fs. 11/12, aconseja declarar desierto el mencionado concurso para ocupar / el cargo de Jefe de Departamento de Comedor, Becas y Deportes, Clase A - Categoría III, por no haber alcanzado los postulantes inscriptos el puntaje mínimo determinado por la respectiva reglamentación;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto las tramitaciones obrantes en este expediente por haber perdido actualidad, en consecuencia por Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo archivensen estas actuaciones.

ARTICULO 2°.- Dése el trámite dispuesto precedentemente.

U.N.Sa.

ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 382 - 87